ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

WT/MIN(03)/ST/86 12 de septiembre de 2003

(03-4885)

CONFERENCIA MINISTERIAL Quinto período de sesiones Cancún, 10 - 14 de septiembre de 2003 Original: inglés

FIJI

<u>Declaración del Excmo. Sr. Kaliopate Tavola, MP</u> <u>Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior</u>

Mientras estamos aquí reunidos, el mundo espera con gran expectativa los resultados de nuestras deliberaciones. El éxito de la Ronda de Doha para el Desarrollo puede ayudar directamente a 300 millones de personas de los países en desarrollo a sacudir el yugo de la pobreza. Entre ellas están los ciudadanos de mi propio país, un pequeño Estado insular en desarrollo perjudicado por la pequeñez de sus economías de escala y la tiranía de la distancia de sus mercados de exportación y que, por razones de geografía y condiciones agroclimáticas difíciles, depende de un solo producto de exportación, el azúcar, y de una pequeña gama de productos de manufactura ligera.

En estos momentos, mi delegación se siente preocupada por los escasos progresos realizados para encarar los intereses de economías insulares pequeñas y vulnerables como Fiji. Esta Conferencia debe tomar decisiones para resolver los problemas de nuestro comercio y asegurar nuestra mayor integración en el sistema multilateral de comercio en una forma que promueva nuestro desarrollo.

Los que estamos aquí reunidos podemos, en un espíritu de avenencia, convenir en marcos y modalidades que ayudarán a que en la labor de Ginebra se complete la Ronda para el Desarrollo antes del 1º de enero de 2005. Con estos objetivos, deseo reiterar la posición de mi delegación con respecto a algunas cuestiones críticas que tenemos ante nosotros:

AGRICULTURA

Fiji apoya el párrafo 4 del Proyecto de Texto Ministerial en el entendimiento de que las cuestiones de interés para las economías insulares pequeñas y vulnerables incluidas en el proyecto revisado de modalidades de Harbinson no serán objeto de nuevos debates ni negociaciones y forman parte de las cuestiones pendientes que deberán finalizarse en Ginebra, especialmente la necesidad de introducir flexibilidad y de adaptar las disposiciones existentes sobre trato especial y diferenciado para satisfacer las necesidades de desarrollo de las economías insulares pequeñas y vulnerables.

En calidad de exportador de un solo producto básico sobre la base de un acuerdo preferencial de larga data, querríamos mantener este arreglo porque nos da certeza y previsibilidad en cuanto a la ayuda a los ingresos para hacer frente a nuestras necesidades de desarrollo y al alivio de la pobreza, especialmente para los agricultores rurales.

ACCESO A LOS MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS

Fiji apoya el párrafo 5 del Proyecto de Texto Ministerial, pero tiene algunas reservas con respecto al anexo B. En lo que concierne a las modalidades de reducción arancelaria, sería más apropiado utilizar una fórmula sencilla y accesible, con diferentes coeficientes de reducción para los países desarrollados y en desarrollo. La fórmula básica podría complementarse con otros enfoques

suplementarios siempre que contribuyan a asegurar los objetivos de desarrollo para los productos cuya exportación ofrece un interés especial a los pequeños países insulares en desarrollo. Fiji cree que la propuesta sobre la eliminación sectorial de los aranceles debería ser voluntaria y que los sectores identificados no reflejan necesariamente los intereses de desarrollo de las economías pequeñas como la mía. Toda obligación vinculante se basa en el supuesto fundamentalmente erróneo de que todos los Miembros tienen una situación de desarrollo idéntica.

La aplicación equitativa y justa de los principios de trato especial y diferenciado no requeriría reducciones arancelarias poco razonables por parte de los países como Fiji. Demostraría también que el enfoque "cero por cero" es injusto y poco equitativo. No estamos de acuerdo en que las economías pequeñas y vulnerables tengan que eliminar sus aranceles bajos, porque ellos contribuyen sustancialmente a los ingresos aduaneros y tienen un impacto despreciable en el acceso a los mercados.

Fiji quiere que esta Conferencia convenga en que sus industrias incipientes deberían tratarse con cierta flexibilidad, dejando sin consolidar algunas líneas arancelarias correspondientes a productos de interés especial que están directamente vinculados a nuestras necesidades de desarrollo.

El período de aplicación para la reducción de los aranceles, una vez convenidas las modalidades, debería ser más prolongado para los pequeños países insulares y en desarrollo, entre los 10 y los 12 años.

Dado que el desarrollo es el objetivo central de la Ronda de Doha para el Desarrollo, la mayor liberalización no debe dar como resultado que algunos países, como el mío, estén en peores condiciones después de ella que antes. Es preciso hallar soluciones para mitigar el impacto negativo de la pérdida de acceso a los mercados debida a la erosión de los márgenes preferenciales.

ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)

Fiji apoya los esfuerzos redoblados por dar carácter operativo al artículo IV de AGCS y aumentar la participación de los países en desarrollo mediante la liberalización del acceso a los mercados en los sectores de servicios y los modos de suministro de interés para sus exportaciones, en particular el modo 4. Dadas las limitaciones en cuanto a la capacidad de la mayoría de los países en desarrollo para negociar en esta esfera, las negociaciones deben llevarse a cabo sobre el principio de la liberalización progresiva, a un ritmo compatible con su nivel de desarrollo. Es preciso al mismo tiempo mantener un equilibrio entre las negociaciones sobre acceso a los mercados y las negociaciones multilaterales relativas a la elaboración de normas en el sector de los servicios que ayudarían a crear un marco más favorable para los países en desarrollo. Esto podría facilitar la negociación de compromisos de acceso a los mercados.

TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

El trato especial y diferenciado para los países en desarrollo forma ya parte de los Acuerdos y los principios de la OMC. Debemos recordar que debería incluirse en la lista de concesiones y compromisos y en las normas y disciplinas apropiadas a fin de permitir a los países en desarrollo encarar sus prioridades de desarrollo. La labor futura en esta esfera debe dedicarse a abordar las limitaciones específicas de los países en desarrollo conforme a lo convenido en Doha.

PRODUCTOS BÁSICOS

Fiji apoya la incorporación de esta cuestión en el Proyecto de Texto Ministerial. Convenimos en que debería darse al Comité de Comercio y Desarrollo un nuevo mandato para permitirle considerar casos urgentes como la iniciativa para los productores de algodón de África Occidental.

PEQUEÑAS ECONOMÍAS

Es motivo de gran satisfacción para mí, en calidad de representante de Fiji, hacer esta declaración en nombre de Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Fiji, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Maldivas, Mauricio, Papua Nueva Guinea, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Seychelles, las Islas Salomón, Suriname, Trinidad y Tabago, y Vanuatu, que constituyen un grupo de economías pequeñas y vulnerables.

Esta declaración refleja los desafíos y objetivos comunes de esos países y la reafirmación ante esta Conferencia de la necesidad de adoptar medidas para hacerles frente.

El texto completo de mi declaración ya se ha distribuido. Por esa razón, sólo quiero recalcar las cuestiones y preocupaciones clave que las economías pequeñas y vulnerables desean que se encaren.

Nos inquieta que se haya adelantado muy poco con respecto a las cuestiones que preocupan a las economías pequeñas y vulnerables, y hacemos un llamamiento a la Quinta Conferencia Ministerial para que tome las decisiones necesarias para solucionar nuestros problemas en materia de comercio y asegurar nuestra participación efectiva y nuestra integración más plena en el sistema multilateral de comercio en una forma que promueva nuestro desarrollo. Los Miembros de la OMC deben por eso renovar el ímpetu político mediante la adopción de las decisiones necesarias aquí en Cancún. Específicamente, la Conferencia debería:

- 1. Convenir en que se deben tener plenamente en cuenta las desventajas estructurales de las economías pequeñas y vulnerables en la formulación y la aplicación de las normas comerciales multilaterales, así como en los compromisos de liberalización requeridos a fin de impedir nuevas disminuciones de su participación en el mercado y su marginación dentro de la economía mundial.
- 2. Convenir en que las disposiciones vigentes sobre trato especial y diferenciado deben traducirse en medidas específicas y obligatorias y en que será necesario adoptar medidas adicionales para hacer frente a las necesidades específicas de desarrollo y de otro tipo de las economías pequeñas y vulnerables.
- 3. Disponer que, dada la pequeña participación de esas economías en el comercio mundial, en las modalidades para las negociaciones sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas se mantengan sus preferencias o, si ellas se reducen, se identifiquen y apliquen mecanismos de compensación adecuados y se dé flexibilidad a las economías pequeñas y vulnerables que dependen en gran medida de los aranceles para obtener ingresos.
- 4. Reconocer que el comercio de servicios reviste una importancia crítica para las economías pequeñas y vulnerables y que el trato especial y diferenciado es vital para ellas. A este respecto, los países desarrollados no deberán adoptar medidas que dificulten el acceso a sus mercados y el desarrollo del comercio de servicios de las economías pequeñas.
- 5. Convenir en que los Miembros desarrollados de la OMC deberán liberalizar los sectores de interés para las exportaciones de los países en desarrollo, incluido el modo 4 del AGCS, de acuerdo con sus obligaciones en virtud del artículo IV del AGCS. Disponer asimismo que en las negociaciones sobre servicios se dé flexibilidad a las economías pequeñas y vulnerables para que abran un menor número de sectores, de acuerdo con sus objetivos nacionales de desarrollo, y se tenga debidamente en cuenta a sus pequeños proveedores de servicios.
- 6. Convenir en continuar el debate sobre los temas de Singapur a fin de aclarar las cuestiones antes de que se inicien negociaciones en estas esferas.

- 7. Convenir en que la mejora de las disciplinas en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias deberá incluir más flexibilidad para las economías pequeñas y vulnerables en el uso de algunas subvenciones, en particular las subvenciones a la pesca y la agricultura, que son instrumentos necesarios para promover su desarrollo.
- 8. Convenir en que el proceso de aclaración y mejora de las disciplinas y procedimientos en el marco de las disposiciones vigentes de la OMC aplicables a los acuerdos comerciales regionales entre países desarrollados y países en desarrollo debe incluir suficiente flexibilidad para tener en cuenta las diferencias en tamaño y nivel de desarrollo entre esos países.
- 9. Instar a los Miembros a que sigan trabajando para garantizar el derecho de los Miembros de la OMC a proteger la salud publica y, en particular, a promover el acceso a los medicamentos para todos.
- 10. Si bien apreciamos los esfuerzos realizados por la OMC, la UNCTAD y otras organizaciones, organismos y donantes internacionales por mejorar la capacidad de las economías pequeñas y vulnerables, pedimos que se preste asistencia técnica adicional en esa esfera. El objeto de esa asistencia debería ser la creación de capacidad institucional en los sectores público y privado, el costo de representación ante la OMC, y la aplicación de las normas multilaterales y los ajustes conexos.
- 11. Convenir en la adopción por el Consejo General de directrices sobre los procedimientos de adhesión a la OMC para los países menos adelantados, expresando al mismo tiempo preocupación por las exigencias excesivas planteadas en el proceso de adhesión a los PMA y las economías pequeñas y vulnerables. Pedimos a los Miembros de la OMC que respeten plenamente esas directrices y se abstengan de plantear exigencias onerosas a los PMA y las economías pequeñas y vulnerables en el proceso de adhesión.

Esperamos con interés la continuación de las actividades del programa de trabajo sobre las economías pequeñas, conforme al mandato de los Ministros en Doha, y exhortamos a los Miembros a completar ese programa y a reafirmar su dedicación a él.